



Juzgado Tercero de Familia  
Distrito Judicial de Valledupar  
Calle 14 Carrera 14 Palacio de Justicia  
[j03fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j03fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Valledupar, Cesar, cuatro (4) de Agosto de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO: AUMENTO DE CUOTA ALIMENTARIA.  
DEMANDANTE: ANA MARÍA RODRÍGUEZ MAURY.  
DEMANDADO: ORLANDO CÉSPEDES ESCALONA.  
RADICACIÓN 20-001-31-10-003- 2007-00465-00.

Mediante oficio remitido por Dirección de Prestaciones Sociales Ejército Nacional, informan que actualmente se encuentran adelantando el trámite de reconocimiento y orden de pago de CESANTÍAS DEFINITIVAS al demandado de la referencia y solicitan se les informe si la medida cautelar que se comunicó en la sección de Nómina del Ejército Nacional y que está registrada en la hoja de vida expedida por la dirección de Personal se encuentra vigente y en la actualidad afecta las cesantías del señor ORLANDO CÉSPEDES ESCALONA, con el propósito de no incumplir con las órdenes judiciales emitidas por ese despacho.

Así las cosas, en relación a la solicitud anterior se reitera a la entidad arriba mencionada que igual petición fue presentada el 26 de marzo de la presente anualidad y resuelta con auto de la misma fecha. En consecuencia, se atiende el Juzgado al pronunciamiento realizado en esa oportunidad, por lo cual envíese nuevamente oficio indicando que se remitió por correo electrónico de 8 de abril de 2021 a las 7:30 a.m.

Notifíquese y cúmplase

La Juez,

ANA MILENA SAAVEDRA MARTÍNEZ